

Depurar RL/Adm.
Exp.
25943
3567
21453
78063.

14.09.2015

Guayaquil, 19 de Agosto de 2015

Señores
Superintendencia de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

Las herederas y cónyuge sobreviviente deben notificar al RL (s) de la (s) Cas en los plazos el causante de acciones/participaciones. (Art 190 Ley Cas).

De mis consideraciones

JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA, en nuestras calidades de herederas y la cónyuge sobreviviente, señora JENNY FLORISA CHICA AVILA, respectivamente, solicitamos, muy comedidamente, se tome en cuenta en el sistema de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, luego de que se ha procedido a registrar, a nuestros respectivos nombres en los libros sociales de las empresas que se detallan a continuación, que pertenecieron al causante nuestro padre ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS, con cédula C.C. 0901535278, quedando la distribución, por cada compañía, de la siguiente manera:

Razón social: ANDARAXCORP S.A
Distribución:

EXP. 166842

C.C.	Nombres	Parentesco	Valores	No. Acciones:
0915075196	JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA	Hija	\$ 180	180
0916538580	LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA	Hija	\$ 180	180
0701649766	JENNY FLORISA CHICA AVILA	Cónyuge Sobreviviente	\$ 360	360

Para tales fines, adjunto documentos habilitantes, como Posesión Efectiva, copias de cédulas de nosotras y certificado de votación.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes de Ley

Muy atentamente,

Jenny Estefanie Quirola Chica
x
Jenny Estefanie Quirola Chica
C.C 0915075196

Lissette Tarcila Quirola Chica
x
Lissette Tarcila Quirola Chica
C.C 0916538580



Jenny Florisa Chica Avila
x
Jenny Florisa Chica Avila
C.C 0701649766

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 15:40 Firma: *Nandy*

ESCANEADO
COMPLETO

CAU
10/9/2015

USD 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-998-000013-08 en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de HOUSTON, y con fecha 25 DE AGOSTO DE 2014, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 66 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de HOUSTON, 22 DE AGOSTO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: FRACASO MULTIORGANICO/INSUFICIENCIA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR RONALD GALFIONE.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: JENNY FLORISA CHICA AVILA con cédula/pasaporte No. 0701649766.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ESTEBAN QUIROLA.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: TARCILA LOJAS.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: JENNY FLORISA CHICA AVILA, cédula/pasaporte No. 0701649766, nacionalidad ECUATORIANA.

Ab. Cecilia Guillen
Ministerio de Justicia
Identificación y Censulación

CONSULADO

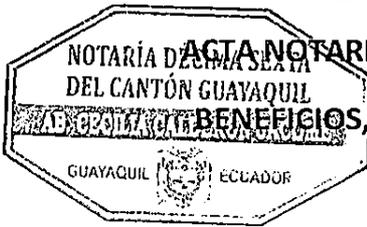


Lugar y Fecha de Defunción
HOUSTON, 22 DE AGOSTO DE 2014

COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR.

Documento Solicitado
CUALQUIER CLASE.

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABERUCCI GONZALEZ
GUAYAQUIL ECUADOR



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS DERECHOS, VALORES Y BENEFICIOS, DEJADOS POR EL SEÑOR ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA

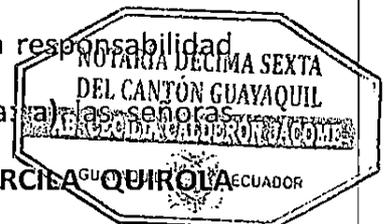
LOJAS.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy CINCO de JUNIO del año DOS MIL QUINCE, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME,

Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón, y en atención a la petición formulada por las señoras JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA, como hijas del causante señor ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS, solicitándome se le proceda receptor la

declaración juramentada tendientes a obtener la posesión efectiva de los bienes que correspondan al causante **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS** adjuntado la Partida de Defunción en la que consta su fallecimiento acaecido en la ciudad de Houston – Estados Unidos de América, el veintidós de agosto del dos mil catorce, conforme se justifica con la Partida de Defunción que se acompaña, por el causante señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS.**- Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria y promulgada en el Registro Oficial No. 406 del 28 de Noviembre del 2006, procedo a receptor la declaración juramentada de las comparecientes: **JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA,** por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de

conocer doy fe; y, al efecto, instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declararon que son las señoras **JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA**



*Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil*

CHICA, por sus propios derechos declaran ser hijas del señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS** quien falleció en la ciudad de Houston – Estados Unidos de América, el veintidós de agosto del dos mil catorce, conforme lo justifican con la Partida de Defunción que se acompaña en la que consta su fallecimiento.- **b)** Que lo afirmado se ratifica con las copias de la cédula y partida de defunción y partida de matrimonio incorporadas a esta acta, por lo que cumpla los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS FONDOS DISPONIBLES, VALORES CORRESPONDIENTES DE DERECHOS, VALORES, BENEFICIOS O HABERES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS, a favor de sus hijas JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA, de conformidad con el Artículo mil cincuenta y dos del Código Civil vigente, no existe herederos con mayor derecho.- El original de esta diligencia, se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo las copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en la institución correspondiente, para constancia, suscriben la presente Acta Notarial, la comparecientes en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-


AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero, este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello, en la ciudad de Guayaquil, hoy Ocho de Junio del Dos Mil Quince.- La Notaria.-





1 No. 2015

2 POSESION EFECTIVA Y DECLARACIÓN

3 JURAMENTADA QUE REALIZAN LAS

4 SEÑORAS JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA

5 Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA POR

6 LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR

7 ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS.-----

8 CUANTIA: Indeterminada.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,

10 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy CINCO de

11 JUNIO del año DOS MIL QUINCE, ante mí, ABOGADA CECILIA

12 CALDERÓN JÁCOME, Notaria Titular Décima Sexta de éste

13 Cantón, comparecen: La señora JENNY ESTEFANIE QUIROLA,

14 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil

15 divorciada, estudiante, con cédula de ciudadanía número cero

16 nueve uno cinco cero siete cinco uno nueve seis, por sus

17 propios derechos, y la señora LISSETTE TARCILA QUIROLA

18 CHICA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado

19 civil casada, estudiante, con cédula de ciudadanía número cero

20 nueve uno seis cinco tres ocho cinco ocho cero, por sus propios

21 derechos.- Las comparecientes son mayores de edad,

22 domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse

23 y contratar.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta

24 escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad para su

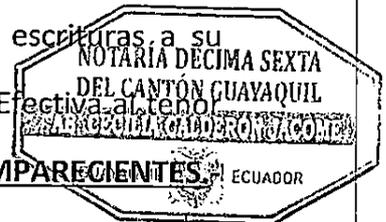
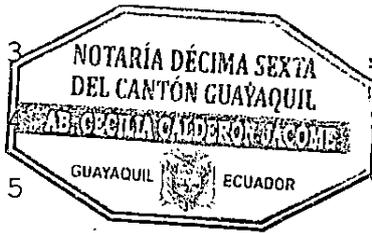
25 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

26 MINUTA: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras a su

27 digno cargo, sírvase incorporar una de Posesión Efectiva al tenor

28 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:

i.c.



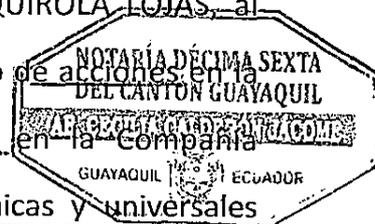
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Abogada Pública
Cantón Guayaquil

1 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública
2 **JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA**
3 **QUIROLA CHICA**, a quienes para efectos de este instrumento se
4 las denominará "Las Herederas".- **SEGUNDA: DECLARACIÓN**
5 **JURAMENTADA**.- Uno.- Nosotras, **JENNY ESTEFANIE QUIROLA**
6 **CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA**, declaramos bajo
7 juramento que somos herederas en calidad de hijas del señor
8 **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS**, tal como lo acreditan
9 mediante las respectivas copias de cedula, partidas de nacimiento
10 y Partida de Defunción, que se adjuntan como habilitantes;
11 **TERCERA: ANTECEDENTES**.- Uno).- Que el señor **ESTEBAN**
12 **ESTUARDO QUIROLA LOJAS** falleció en la ciudad de Houston –
13 Estados Unidos de América, el veintidós de agosto del dos mil
14 catorce, conforme se justifica con la Partida de Defunción que se
15 acompaña; Dos).- Que el señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA**
16 **LOJAS**, era de estado civil **CASADO** con la señora **JENNY FLORISA**
17 **CHICA AVILA**, con cedula de ciudadanía numero **cero siete cero**
18 **uno seis cuatro nueve siete seis seis**, y no dejó más descendencia
19 que sus **dos únicas hijas mayores de edad**, **JENNY ESTEFANIE**
20 **QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA**, por los
21 tanto sus **dos hijas son las únicas universales herederas**, sin
22 perjuicio de terceros.- Tres).- Que el señor **ESTEBAN ESTUARDO**
23 **QUIROLA LOJAS**, adquirió en estado civil CASADO, los siguientes
24 bienes: a).- Vehículo: MARCA: CHEVROLET; CLASE Y TIPO: ⁵
25 AUTOMOVIL SETAT WAG; MODELO: SUBURBAN LTZ CUATRO WD
26 K UNO CINCO CERO; AÑO DE PRODUCCIÓN: DOS MIL SIETE;

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaría Décima Sexta del
Cantón Guayaquil

1 SEIS TRES NUEVE SIETE G DOS CERO UNO OCHO CINCO SEIS;
2 PLACA: GRP CERO CERO CUATRO CUATRO.- b).- Vehículo:-
3 MARCA: HINO; CLASE Y TIPO: CAMION-CAJON; MODELO: KB
4 CUATROCIENTOS VEINTIDOS; AÑO DE PRODUCCIÓN: MIL
5 NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO; COLOR: BLANCO; CHASIS: KB
6 CUATRO DOS DOS UNO CERO CERO OCHO CUATRO; MOTOR: EK
7 UNO CERO CERO CINCO SEIS UNO NUEVE SEIS; PLACA: GDA SEIS
8 SIETE NUEVE. c).- Vehículo: MARCA: CHEVROLET; CLASE Y TIPO:
9 CAMIONETA PICK UP; MODELO: SUBURBAN; AÑO DE
10 PRODUCCIÓN: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; COLOR:
11 BLANCO; CHASIS: UNO GBFK UNO SEIS R NUEVE VJ TRES TRES
12 DOS CUATRO TRES CERO; MOTOR: UNO GBFK UNO SEIS R
13 NUEVE VJ TRES TRES DOS CUATRO TRES CERO; PLACA: GKI TRES
14 CINCO SEIS. d).- Vehículo: MARCA: TOYOTA; CLASE: TODO
15 TERRENO Y; TIPO: DOBLE CABINA; MODELO: HILUX CUATRO
16 POR CUATRO CD; AÑO DE PRODUCCIÓN: MIL NOVECIENTOS
17 NOVENTA Y SIETE; COLOR: VERDE; PLACA: GKA CERO OCHO DOS
18 CERO. e).- Vehículo: MARCA: FORD; CLASE Y TIPO: CAMIONETA
19 FURGONETA; MODELO: VAN E UNO CINCO CERO; AÑO DE
20 PRODUCCIÓN: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; COLOR:
21 CREMA; CHASIS: UNO F DEE UNO CUATRO H CINCO RHA DOS
22 DOS SIETE CUATRO CINCO; MOTOR: UNO F DEE UNO CUATRO H
23 CINCO RHA DOS DOS SIETE CUATRO CINCO; PLACA: GKD CERO
24 DOS DOS NUEVE. f).- Acciones en la Compañía ANDARAXCORP ✓
25 S.A. g). El causante ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS, al
26 momento de su fallecimiento, era propietario de acciones en la
27 Compañía HADALMAVIT S.A. h). Acciones en la Compañía
28 LEDWAICORP S.A. Lo que sus herederas únicas y universales

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



1 deberán reclamar en la Institución destinada para este fin sea
2 esta pública o privada.- **TERCERA: POSESION EFECTIVA.**- Atentos
3 a la cláusula segunda de antecedentes de este instrumento,
4 sírvasse señora Notaria mediante la respectiva Acta, concederme
5 la Posesión Efectiva como herederas únicas y universales, de
6 conformidad con el Artículo mil cincuenta y dos del Código Civil
7 vigente, de los beneficios, Valores, Liquidaciones, Seguros,
8 descrito en la cláusula anterior, que correspondan al causante
9 señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS**, amparadas en el
10 numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley
11 Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número
12 sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos
13 noventa y seis.- **CUARTA: GASTOS E INSCRIPCION.**- Todos los
14 gastos en el otorgamiento de esta escritura pública serán
15 cancelados por las comparecientes e inclusive la correspondiente
16 de la copia del Acta de Posesión Efectiva que usted señora
17 Notaria se servirá extendernos y ordenar inscribir.- sírvase señora
18 Notaria agregar las demás cláusulas de estilo para el pleno
19 perfeccionamiento de esta escritura pública.- **Firmado)** Abogado
20 Guillermo Martínez Chulle, Matrícula Profesional número cero
21 nueve- dos cero cero nueve- trescientos catorce del Foro de
22 Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la declaración.- Es copia.-** En
23 consecuencia las comparecientes se ratifican en el contenido de
24 la declaración hecha la que de conformidad con la Ley se eleva a
25 escritura pública, para que surta los correspondientes efectos
26 legales.- Leída esta declaración de principio a fin por mi la Notaria



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N.º
CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
QUIROLA CHICA
JENNY ESTEFANIE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLEVAR / SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-01-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

001507519-G



EDUCACION SUPERIOR ESTUDIANTE
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICA AVILA JENNY FLORISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-27

E294312222



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
ESPECIALISTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

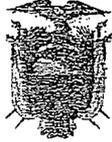
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
016 - 0015 0915075196
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE

GUAYAS	DESCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUÍ	12
GUAYAQUIL	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
Ab. Cecilia Patricia Escobar
Notaria Pública Pascaleo Bente
del Cantón Guayaquil





Ab. Cecilia Calderón Gilmore
Notaria Pública Décimo Sexto
Canton Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

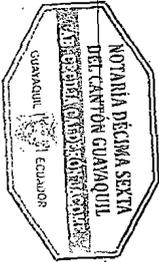
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Mayo de 2015, co base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 399, ACTA 790, del AÑO 1989, se er Inscripción de Nacimiento perteneciente a: QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE, C.I. 091507519-6, Sexo: Femenino, N: día 30 del Mes de Enero del Año 1989 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: QUIROLA LOJAS I ESTUARDO, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: CHICA AVILA JENNY FLORISA, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº: 091653858-0



CECULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUIROLA CHICA
LISSETTE TARCILA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS ALBERTO
ZAMBRANO MACIAS



SUPERIOR ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CHICA AVILA JENNY FLORISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2014-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-06-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FORMA DEL CEDULADO

E454314442



091653858



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

339 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

339 - 0171 0916538580
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA

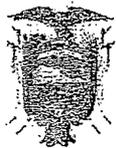
GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
Ab. Cesar...
Notario...
Cantón...



Ab. Cecilia...
Ab. Cecilia...
Ab. Cecilia...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Mayo de 2015, c base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDU la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 15 B, FOLIO 64, ACTA 5578, del AÑO 1991, se e Inscripción de Nacimiento perteneciente a: QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA, C.I. 091653858-0, Sexo: Femenino, l día 18 del Mes de Julio del Año 1991 en Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: QUIROLA LOJAS ESTUARDO, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: CHICA AVILA JENNY FLORISA, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 070164976-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHICA AVILA
JENNY FLORISA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
ESTEBAN ESTUARDO
QUIROLA LOJAS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA TEREZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-11

DIRECTOR GENERAL

FRAMA DEL CEDULADO

007/0110



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 15-15-001

056

056 - 0246

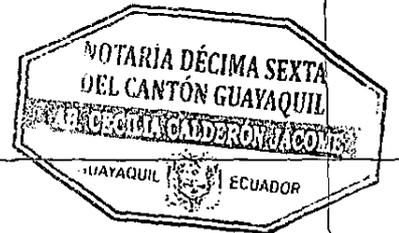
0701649766

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHICA AVILA JENNY FLORISA

EL ORO	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACHALA	0
CANTÓN	MACHALA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Calderón
 Notaria Pública
 Calle Comercio, Guayaquil





Ab. Cecilia Rodríguez Sacoche
 Notaria Pública Decana de la
 del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Mayo de 2015, base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Ximeria, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 06, FOLIO 314, ACTA 2316, se encuentra la Inscripción de Matrimonio Mes Julio del Año 1988, perteneciente a: QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO, C.I. 090153527-8, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Tarquí, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 04 de Abril del Año 1948 en Machala, Machala, El Oro, Ecuador. Hijo(a) de: ESTEBAN QUIROLA, Nacionalidad: Ecuatoriana, y TARCILA LOJAS, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): JENNY FLORISA CHICA AVILA.

Sofía Cruz

DELEGADO
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Ab. Cecilia Guzmán Escobar
 Notaria Pública Páquina Serrate
 C.A. Guayaquil, Ecuador

5A

USUARIO		PLACA ACTUAL		REPUBLICA DEL ECUADOR		COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR		459994	
PLACA ANTIGUA		2013		CLASE Y TIPO		AUTOMOVIL STATAVAG PARTICULAR		MOTOCICLO	
MARCA		CHEVROLET		MODELO		SUBURBAN LTZ 4WD X 150		AÑOS	
ESTADOS UNIDOS		METALICA		CABINA		GASOLINA		COLOR	
CHEVROLET		2007		NEGRO		MOTOR		VOL	
3GNFK16397G201856		3GNFK16397G201856		.75		5300		CL	
OBS. A CHASIS REMARCADO		OBS. A MOTOR REMARCADO		APAS		GRAY		5	
NO		COOPERATIVA/COMPANIA		DISCO		FICHA, PAPER		FICHA, MATRIC.	
31-MAY-2017		16-AGO-2012		MULTI. MATRIC.		MULTI. MATRIC.		16-AGO-2012	

USUARIO				MATRICULA ANUAL			
UIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARD				CEDELA/INCUFASAF			
URDESA CENTRAL # 5 MZ. 2				TELEFONO			
042388155				CANTON			
GUAYAQUIL				AVALUO			
13656.15				VALOR MATRIC.			
\$ 136.01				FECHA REGISTRO			
18-MAY-2009				PL. TRANSITE			
12375905				PL. FONDER			
MAT-2-				PL. FISCAL			
NDIAZ				FECHA COMPRA			
14-04-2009				FECHA EMISION			
23-DIC-2013				HORA EMISION			
11:45				LUGAR EMISION			
GUAYAQUIL				PL. JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO			
PL. DIRECTOR DE MATRICULACION				PL. DIRECTOR DE MATRICULACION			



PLACA ANTERIOR		PROVINCIA DEL GUAYAS		2007	
C040018		SERVICIO PARTICULAR		MODALIDAD	
MARCAS HINO		MODELO KB422		COLOR BLANCO	
ORIGEN JAPON		CARRROCERIA MADERA		COMBUSTIBLE DIESEL	
CHASIS KB42210084		MOTOR EK10056196		VOL. 13	
OBS/A CHASIS REMARCADO		OBS/MOTOR REMARCADO		NIPAS 3	
COOPERATIVA/COMPANIA		DISCO		GRAV. NO	
FICAD. PIOPER		FICAD. MATRIC. 34/DIC/2007		FULT. MATRIC. 06/DIC/2006	

H=N
923135011
ESTEBAN EST

us\$4.00
us\$4.07
us\$0.00
us\$20.00
us\$125.50
us\$400.00
us\$153.57

MUNICIPIO DE GUAYAS
TASAS CUB
Valor Avaluo
Valor Total
MULTICOMER odiazo 12:23 578

Ab. Cecilia Calderon
Historia Civil
Calle...

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ARCELA CALDERON ACOSTA
GUAYAQUIL ECUADOR

MAT. ANUAL

PROPIETARIO: QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO

CECILLA/RUCIPASAD: 09901535278

REGION/OBMO/CIUDAD: URDES/CENTRAL/MZ 2/SL 51

TELEFONO: []

CANTON: GUAYAQUIL	MAVALEJO: 400.00	VALOR MATRIC: \$ 62.00	FECHA REGISTRO: 20/FEB/1986
Nº. TRAMITE: 757259	Nº. POLICIA: 691195	REVISOR: []	FECHA COMPRA: []
[]		CATERO: MAGUIZADO	FECHA EMISION: 15/MAR/2007
[]		[]	HORA EMISION: 11:42

00651195

Chempag

2A

PLACA ACTUAL GKD0229		REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		200742 2011						
PLACA ANTERIOR		SERVICIO CAMIONETA FURGONETA		MODALIDAD PARTICULAR		MATRICULA ANUAL				
MARCA FORD		MODELO VAN E 150		AÑO 1994		COLOR CREMA		PROPIETARIO QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARD		CEDULA/RUC/RSA/R 0901535278
ORIGEN ESTADOS UNIDOS		CARRROCERIA METALICA		CABINA		COMBUSTIBLE GASOLINA		DIRECCION DOMICILIARIA URDESA CENTRAL #5 MZ. 2		TELEFONO 042388155
CHASSIS 1FDEE14H5RHA22745		MOTOR 1FDEE14H5RHA22745		TON 0.75		CIL 1500		CANTON GUAYAQUIL		AVALUO 3050
OBS. A CHASSIS REMARCADO		OBS. A MOTOR REMARCADO		NGAS 10		GRAT NC		VALOR MATRIC. \$ 128.57		FECHA REGISTRO 28-NOV-1997
COOPERATIVA/COMPANIA		DISCO		FECHA. MATRIC. 31-OCT-2015		FACT. MATRIC. 30-JUL-2010		VALOR MATRIC. 3050		FECHA COMPRA 01-MAY-1995
FECHA EMISION 23-DIC-2011		HORA EMISION 14:55		FECHA EMISION 23-DIC-2011		HORA EMISION 14:55		PL. JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO		PL. DIRECTOR DE MATRICULACION



20

Ab. Cecilia Calderón Recalde
 Notaria Pública Decima Sexta
 del Cantón Guayaquil

3A

SEGURO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOVAT									
LATINA					RN - 2704486				
CERTIFICADO DE SEGURO					1115 2704486				
FECHA EMISIÓN		VIGENCIA		CATEGORÍA		MOTOR		VALOR	
2014	05	08	2014	05	08	2015	05	08	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO Y SOLICITANTE									
QUIROGA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO									
DIRECCIÓN		CUIDAD RESIDENCIAL		TELÉFONO		VALOR		VALOR TOTAL	
PURDOSA GENERAL 07-2 SI-5		GUAYAQUIL		2377855		57.00		57.00	
CANTON		CANTON		CANTON		CANTON		CANTON	
19450		00001		GUAYAQUIL		1115270448652			
MARCA		PLACA		CLASE		CANTIDAD		VALOR	
TOYOTA		GKA0820		TODO TERRENO		1.00		1288.114	
TIPO		AÑO FAB.		MODELO		CANTIDAD		VALOR	
DOBLE GABINA		1997		HILUX 4x4 6P		1.00		2013-06-12	
COLOR		NO. CHASIS		SERIE		CANTIDAD		VALOR	
VERDE		RN1067014370				1.00		57.00	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE CADUCIDAD		FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE CADUCIDAD		FECHA DE EMISIÓN	
2014-06-12		2015-06-12		2014-06-12		2015-06-12		2014-06-12	
CANTIDAD		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR	
1.00		57.00		57.00		57.00		57.00	
CANTIDAD		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR	
1.00		57.00		57.00		57.00		57.00	

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 166842

No. de RUC de la Compañía: 0992794097001

Nombre de la Compañía: ANDARAXCORP S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915075196	QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ^{.000}	N
2	0916538580	QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ^{.000}	N
3	0901535278	QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 720 ^{.000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 4 jun 2015 15:28:19 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000284233

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

139640

No. de RUC de la Compañía:

0992715944001

Nombre de la Compañía:

HADALMAVIT S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915075196	QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ^{.000}	N
2	0916538580	QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ^{.000}	N
3	0901535278	QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 720 ^{.000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

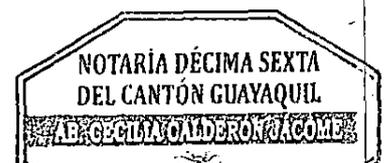
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, artículo 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "Dé la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISION: jue, 4 jun 2015 15:31:54 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000284242



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	166164
No. de RUC de la Compañía:	0992790091001
Nombre de la Compañía:	LEDWAICORP S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915075196	QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰	N
2	09166538580	QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰	N
3	0901535278	QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 720 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 800.0000

se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones a que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

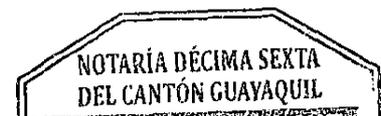
En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna de las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 4 jun 2015 15:30:30 -0500

La obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar y autenticar ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000284238



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décima Sexta del
Cantón Guayaquil

1 partes firmando, en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo
2 cual doy fe.-

3
4

5 **JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA**

6 **C.C. No. 091507519-6**

7

8

9 **LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA**

10 **C.C. No. 091653858-0**

11

12

13

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décima Sexta del
Cantón Guayaquil

SE OTORGO AL SEÑOR [Nombre] DE MI CONFIERO
ESTE [Cantidad] [Moneda] FIRMANDO QUE
HUBIERO PAGO Y CANCELADO LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EN EL AÑO DE [Año] Y [Mes] DE [Mes].

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

J. Quirola

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

10/SEP/2015 12:23:43

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -

JENNY QUIROLA CHICA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

REMITE POSESION EFECTIVA DE BIENES Y
PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

J. Quirola